

**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019****Asistentes**

D. DOMINGO DELGADO PINO  
 D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
 D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
 D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

**Ausentes:**

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 09:25 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. (EXP 65/2018) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 41 "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS DE LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIO LEJOS" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (SUPERA VI).**

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

- 1º Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2018, se ratificó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 116.501 euros IVA incluido.
- 2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director de Ejecución y Director de Obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez.
- 3º Que con fecha 27 de febrero de 2019 por Resolución de Alcaldía se adjudica del contrato de ejecución de obras a la empresa Gestión y Desarrollo de Servicios Urbanos Integrados S.L. por importe de 109.846 euros, IVA incluido.
- 4º Que con fecha 16 de Abril de 2019 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.
- 5º Que con fecha 17 de Abril de 2019 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:27
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 11:32:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



6º Que con fecha 5 de Abril de 2019 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

7º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 2, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Octubre 2019.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VI, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Segunda y Última Certificación de las obras denominada "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS DE LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIO LEJOS" incluida en el Programa Supera VI Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 27.461,49 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 15361904 GFA 18100010 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

### **PUNTO 2º. CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS.-**

Examinados los expedientes tramitados que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en las disposiciones que se citan y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Considerando lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando igualmente que conforme al artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado".

La Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:27
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 11:32:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



### EXPTE. 1/2018:URB.

Declarar la caducidad del procedimiento administrativo instruido a instancias de D. Baldomero Fernández Fernández que presentó solicitud de licencia de ocupación para vivienda sita en C/ Cervantes N° 32 de esta localidad, al no haberse presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento.

### PUNTO 3º. RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de **D. Francisco Salas Delgado**, con fecha de entrada en este Ayuntamiento a 1 de octubre de 2019, por los daños ocasionados a uno de los neumáticos de su vehículo, por el supuesto mal estado de los adoquines de la calzada en la c/Romero, de esta localidad, el pasado 25 de septiembre de este mismo año.

A dicho escrito el interesado acompaña factura emitida por Talleres Cuarto de la Huerta S.L. por importe de 172,92 euros correspondiente a dos neumáticos.

Considerando que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos por el funcionamiento, normal o anormal, de los servicios públicos, siempre que no concurra fuerza mayor, fundamentado en el art. 32.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por este Ayuntamiento se requirió al interesado en fecha 14 de octubre de 2019, notificado el día 24 del mismo mes, para que en el plazo de **diez días** conforme al art. 68.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de subsanar los defectos de la reclamación, aportara la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. del interesado, en cumplimiento de la exigencia del art. 11.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a medios de identificación de los interesados.
- Acreditación de la presunta relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento del servicio público por el medio que estimara oportuno, pues de la documentación aportada no quedaba suficientemente probada la necesaria relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento del servicio público, conforme al artículo 67.2 de la misma ley.
- Evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, conforme al mismo artículo anterior.

Asimismo, se le significa que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de mencionada ley "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. 66, y, en su caso, los que señala el art. 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al

Código Seguro De Verificación:	vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:27
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 11:32:42
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, **se le tendrá por desistido de su petición**, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21", esto es, indicándose los hechos producidos y las normas aplicables.

Consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento, al día de la fecha y habiendo transcurrido el plazo de diez días desde que le fue notificada la subsanación de deficiencias, plazo otorgado al efecto, no ha sido presentada documentación alguna.

Visto el informe jurídico de 12 de noviembre de 2019; así como teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y conforme a la resolución de alcaldía de 18 de junio de 2019, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar finalizado el expediente nº 105/2019 por **considerar desistido** del procedimiento al interesado, **D. Francisco Salas Delgado**, al no haber cumplido el requerimiento de acompañar los documentos que señalan los artículos 67.2 y 11.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo otorgado al efecto, conforme al artículo 68 de la misma ley.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **PUNTO 4º. RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Visto el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, tramitado a instancias de **Dª Carmen Esperanza García Carreto**, con fecha de entrada en este Ayuntamiento a 3 de mayo de 2019, por los daños sufridos el 28 de abril de 2019 tras sufrir una caída en la vía pública, concretamente en la Avenida de los Trabajadores, de esta localidad, por el supuesto mal estado de su acerado, se le concedió mediante Resolución de Alcaldía de 3 de octubre de 2019 un **plazo de audiencia de 10 días**, previo a la desestimación de la reclamación, para que alegase lo que estimase conveniente en defensa de sus derechos, conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Notificada dicha resolución a la interesada el día 8 de octubre de 2019 y consultada el Área de Registro sobre el correspondiente Expediente nº 52/2019, a fecha 28 de octubre de 2019, cabe resaltar que no consta la presentación de ningún escrito de alegaciones por parte de la interesada en la audiencia de 10 días concedida.

Visto cuanto antecede, así como teniendo en cuenta toda la documentación obrante en el expediente, y conforme a la resolución de alcaldía de 18 de junio de 2019, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, interpuesta por **Dª Carmen Esperanza García Carreto**, por **no resultar debidamente probada la relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio**

Código Seguro De Verificación:	vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:27
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 11:32:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**público**, conforme al art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Notificar la presente a la interesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 09,55 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	22/12/2019 12:29:27
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/12/2019 11:32:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vbQ35KE56PFbF7WZ37TiKw==</a>		

